



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Consulta Externa 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas Generales de Enfermería 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía Técnica para la Integración de Sets para Cirugía 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 31

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 32

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron el Licenciado Ariel Ortiz Macías, titular de la Notaría 103 de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 248, de la Ciudad de México 33

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, 34

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria a las y los estudiantes del sistema de bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX), Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la beca del ciclo escolar 2019-2020, semestre "B" 35

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos del ejercicio 2019 (cuarto trimestre) 36

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2020, por concepto de Aprovechamientos y Productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 26, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" 37

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2020, por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 96

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2020 98

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 162

◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, para el ejercicio 2020	186
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “GAM Apoya tu Titulación”, para el ejercicio 2020	193
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Formación Cívica en las Escuelas”, para el ejercicio 2020	199
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Preparámonos en GAM para el Examen COMIPEMS”, para el ejercicio 2020	205
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
Alcaldía en Tláhuac	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	215
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
Universidad Autónoma	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
◆ Secretaría de Movilidad.- Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
◆ Edictos (5)	230
◆ Aviso	235

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo a. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Educación, la Alcaldía Gustavo A. Madero en el ámbito de su competencia, establece acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.

Que la finalización de los estudios en cualquiera de los niveles educativos que los alumnos cursen, son de relevancia que permite a los estudiantes llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, consolidar su formación académica, desarrollar nuevos conocimientos y habilidades profesionales, fomentar un alto sentido de solidaridad social y de compromiso con su comunidad.

Que con la finalidad de incrementar el número de estudiantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que obtienen el puntaje necesario para ingresar a las Instituciones Públicas de Educación Media Superior de su preferencia, es que se ha determinado otorgar como apoyo una guía de estudio para que quienes la soliciten y reciban, tengan la oportunidad de prepararse mejor para presentar el examen de la COMIPEMS 2020.

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, está Alcaldía tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes; es por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PREPARANDONOS EN GAM PARA EL EXAMEN COMIPEMS” EJERCICIO 2020.

1. Nombre de la Acción

Preparándonos en GAM para el examen COMIPEMS

2. Tipo de Acción

Transferencia en especie

3. Entidad responsable:

Alcaldía Gustavo A. Madero

Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social (Autorización de la Acción Social)

Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional (Diseño de material de promoción y difusión de la Acción Social en la página de internet y redes sociales de la Alcaldía)

Dirección de Educación (Dirección de la acción)

Subdirección de Apoyos Educativos (Supervisión de la acción)

Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares. (Operación de la acción)

Dirección General de Administración. (Suficiencia presupuestal, adquisición y suministro del apoyo en especie)

4. Diagnostico

4.1 Antecedentes

Esta acción social no cuenta con antecedentes en la Alcaldía Gustavo A. Madero; sin embargo, corresponde a las acciones que la Alcaldía implementa para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, respecto a fomentar oportunidades de acceso a la educación, prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles.

4.2 Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

En la Ciudad de México el porcentaje de quienes abandonan la escuela en nivel primaria y secundaria se sitúa en el 1.1 por ciento del total de la población estudiantil de este nivel, lo que significa que en el ciclo escolar 2005 - 2006 desertaron casi 22 mil estudiantes de ese nivel educativo. La cifra antes señalada es ligeramente menor de la que se registró durante el ciclo escolar 1999 -2000, en el que abandonaron la escuela alrededor de 26 mil 500 niños de entre 6 y 14 años de edad, los cuales estarían cursando la primaria y secundaria, así lo demuestran los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI del año 2000.

La deserción escolar, de acuerdo a ese mismo estudio, afecta principalmente a las unidades territoriales de muy alto nivel de marginación, es decir, de menor índice de desarrollo social. Cabe señalar que, de acuerdo al índice de desarrollo social por colonias 2010, elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de las 179 colonias que integran Gustavo A. Madero 29 tienen nivel muy bajo, mientras que 57 están en condiciones de bajo índice de desarrollo social, lo que significa que el 48 por ciento de las colonias que integran la Alcaldía en su mayoría están habitadas por población susceptible de abandonar la escuela debido a sus carencias económicas.

De acuerdo al censo de población INEGI 2015 la Alcaldía Gustavo A. Madero, registro una población ubicada entre las edades de 7 y 15 años de 79,397 personas, de las cuales 76,380 se encontraban cursando su educación secundaria, significando esto, que el 96.2% de la población antes mencionada cursaba su educación media básica, sin embargo, tomando los datos de la misma encuesta, se afirma que aproximadamente 2,350 alumnos abandonan la secundaria mientras la están cursando, dejando así inconcluso sus estudios, lo que hace imperante la intervención del gobierno de esta Alcaldía, para cumplimentar lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, respecto a fomentar oportunidades de acceso a la educación, prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles.

4.3 Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria

Población Objetivo

Jóvenes maderenses estudiantes y egresados de tercer grado de nivel secundaria interesados en ingresar a alguna de las nueve preparatorias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a las vocacionales del Instituto Politécnico Nacional (IPN), al Colegio de Bachilleres, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) y las preparatorias del Estado de México, que son parte del universo de jóvenes que año con año se registran para realizar el examen del COMIPENS y que en 2019 fue de 319 mil 860 aspirantes.

Población Beneficiaria

11,000 estudiantes y egresados de tercer grado de nivel secundaria inscritos en el Concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), con domicilio de residencia en la Alcaldía Gustavo A. Madero, preferentemente en aquellas colonias con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

Por razones presupuestales, esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las personas que soliciten la ayuda sean beneficiarios.

4.4 Justificación y Análisis de Alternativas

Los Derechos Humanos son parte fundamental de los principios rectores de la Constitución y garantizan la libertad e igualdad de todos los que residen en esta Ciudad democrática en la que se reconoce el derecho a la educación de sus habitantes, en este sentido la Alcaldía Gustavo A. Madero considera necesario la implementación de esta Acción, la cual permitirá fomentar oportunidades de acceso a la educación, prevenir y evitar el abandono de los estudios.

A través de la distribución de la Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior desarrollada por la Editorial "Iknium" se brindará una herramienta a los alumnos, ya que es un material didáctico que contiene únicamente los temas que aborda el examen de ingreso organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media

Superior (COMIPEMS), completamente resueltos, basada en un correcto abordaje de los temas tratados, partiendo de lo particular a lo general, dando un concepto de cada tema, en el cual se realiza una paráfrasis entendible por el alumno a diferencia de las demás guías que sólo usan un concepto técnico que hace el estudio complejo, no se abordan particularidades irrelevantes, esto hace fácil el avance del estudiante que se motiva a seguir adelante.

Esta guía se centra en el aprendizaje, a diferencia de otras opciones que se dedican a instruir al alumno a buscar respuestas correctas a través de ejercicios de opción múltiple, la guía parte de la idea de que, si se aprenden los temas, entonces el alumno es capaz de responder las preguntas que se incluyan en el examen.

Cabe destacar que la guía se entregará impresa a los beneficiarios, ya que si bien es cierto actualmente internet brinda muchas opciones de conocimiento y aprendizaje, también es cierto que contiene distractores para el estudio, además de que no en todos los casos los aspirantes al nivel medio superior cuentan con computadora e internet en sus hogares

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta Acción social no se articula con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía Gustavo A. Madero o del Gobierno de la Ciudad México o Gobierno Federal.

4.6 Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Ciudadanía de la Ciudad de México	Implementación, ejecución y evaluación	Individual o colectiva	Consulta

5. Objetivos Generales y Específicos:

Objetivo General

Transferir un apoyo en especie, consistente en un ejemplar del libro “Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior”, a un máximo de 11,000 estudiantes de Gustavo A. Madero inscritos en el tercer grado o egresados de escuelas públicas de nivel secundaria, ubicadas en la Alcaldía Gustavo A. Madero, inscritos en el Concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior de la Zona Metropolitana (COMIPEMS), mediante la entrega de dicho libro se busca incrementar el número de estudiantes admitidos en sus primeras preferencias de Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

Objetivo Específico

Transferir hasta 11,000 apoyos en especie a estudiantes de tercer grado o egresados de escuelas secundarias públicas que se inscriban en el Concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), para ingresar a alguna de las nueve preparatorias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a las vocacionales del Instituto Politécnico Nacional (IPN), al Colegio de Bachilleres, al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) y las preparatorias del Estado de México.

6. Metas

Entregar un máximo de 11,000 ejemplares del libro “Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior” de editorial “Iknium” a igual número de aspirantes residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

7. Presupuesto

Programación presupuestal

Presupuesto máximo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Monto unitario por beneficiario

Se entregará por única vez durante el ejercicio 2020 un ejemplar de la “Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior” con valor estimado de \$180.00 (Ciento ochenta pesos 00/100 M. N.) cada uno.

8. Temporalidad

Actividad	Periodo
Emisión de la convocatoria	Febrero 2020
Recepción de documentos y entrega de guías	Marzo - Mayo 2020

9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.

9.1. Requisitos de acceso

Podrán acceder a la acción los primeros 11,000 estudiantes de tercer grado o egresados de escuelas secundarias públicas habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que lo soliciten de conformidad al procedimiento, fechas, horarios y medios o lugares que se señalen en la convocatoria que se emitirá, que cuenten con la credencial de inscripción al Concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), presentando la documentación que a continuación se señala:

Documentación requerida (copia y original para cotejo)

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el INE) de la madre o padre del menor que solicita el beneficio.
- Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua, luz) en Gustavo A. Madero, cuya dirección debe coincidir al menos con la Alcaldía señalada en la identificación oficial. La antigüedad del recibo no debe ser mayor a tres meses.
- Credencial al concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS)
- Solicitud del ejemplar de la “Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior” en el cual se indicará: Nombre del menor, secundaria de procedencia, folio de la credencial de inscripción al Concurso de Asignación 2020 a la Educación Media Superior de la COMIPEMS, domicilio del menor.

Recibidas las solicitudes, la Dirección de Educación, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares, con la supervisión de la Subdirección de Apoyos Educativos, revisará que las solicitudes cumplen con los requisitos. A los primeros 11,000 que cumplan con los requisitos se les seleccionará como beneficiarios de esta Acción Social.

Una vez que se hayan seleccionado los beneficiarios, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares, indicará el día, horario y lugar en el que recibirán el ejemplar de la “Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior”, en ese mismo sitio y acto también serán dados de alta en el padrón de beneficiarios, para lo cual deberán llevar, para cotejo, los documentos originales impresos en papel antes señalados.

Esta Acción Social no acepta la intervención de toda persona que no sea padre o madre de un egresado menor de edad o inscrito en el tercer grado de secundaria en escuela pública ubicada en Gustavo A. Madero inscrito al examen de la COMIPEMS 2020, salvo que haya ausencia total que conste en la resolución judicial que lo designe tutor. Se entregará un máximo de 2 guías por padre o madre solicitante que cumpla con los requisitos demostrando ser madre o padre de dos hijos inscritos al examen de la COMIPEMS 2020.

La recepción de solicitudes no garantiza la calidad de beneficiario. En caso de que la demanda supere al máximo de ejemplares a entregar, se optará por los primeros 11,000 solicitantes del apoyo.

La Dirección de Educación, dirigirá cada una de las etapas de operación de esta acción.

La Subdirección de Apoyos Educativos, se encargará de supervisar que se respeten los lineamientos que se emitan en la convocatoria de la Acción Social.

10. Difusión

La Dirección de Educación, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares, difundirá la Acción Social visibilizando sus objetivos, alcances, medios y procedimientos de acceso, en espacios públicos y escuelas secundarias públicas de Gustavo A. Madero. De igual manera, la Dirección de Educación solicitará a la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional la difusión de la Acción Social en el portal de internet y redes sociales de la Alcaldía, en donde se indicarán de forma específica los lugares, fechas y horarios en los que se deberá entregar la documentación señalada y la entrega de la “**Guía Resuelta Para Ingresar la Educación Media Superior**”.

Los datos personales de los beneficiarios o derechohabientes de la acción social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos

La ejecución de la acción social, se ajustará al objeto y lineamientos de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

11. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

La Alcaldía Gustavo A. Madero, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares que tiene a su cargo la ejecución de la Acción Social, con la supervisión de la Subdirección de Apoyos Educativos y la directriz de la Dirección de Educación, conformará el padrón de beneficiarios correspondiente.

Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman la población a la que se le haya entregado el apoyo de la acción y que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

12. Criterios de Exigibilidad y Procedimiento de Acceso.

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Dirección de Educación ésta instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

13. Evaluación y monitoreo

Las áreas responsables de implementar y ejecutar las actividades de entrega de los apoyos, implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de la acción social, con transparencia y vigilando en todo momento la correcta ejecución de los recursos asignados a esta acción social. Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número planteles escolares beneficiados.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Incrementar el número de estudiantes de Gustavo A. Madero admitidos en sus primeras preferencias de Instituciones Públicas de Educación Media Superior.	Porcentaje de estudiantes maderenses admitidos en sus primeras preferencias de Instituciones Públicas de Educación	Estudiantes maderenses admitidos en sus primeras preferencias de Instituciones Públicas de Educación *100/ Número de beneficiarios de la acción.	Pers nas	Anual	No determina	Listado de Solicitantes y estadísticas de ingreso al nivel medio superior.
Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de Apoyos otorgados respecto a los programados	Número de apoyos otorgados/Número de apoyos programados para entrega en el ejercicio *100	Pers nas	Anual	100 %	Listado de Solicitantes y estadísticas de ingreso al nivel medio superior.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social